INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, respuesta dada por SALUD TOTAL EPS.
Bucaramanga, 22 NOV 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 22 NOV 2021

Ref: Ejecutivo: 2019-00060, seguido por Financiera Comultrasan en contra de Jairo Navarro Torres.

Lo comunicado por la EPS SALUDTOTAL mediante escrito del 21 de octubre de 2021 que obra a folio 7, en respuesta al requerimiento ordenado en auto del 23 de septiembre de 2021, se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 107
Hoy, 23 NOV 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO

7

Salud Total EPS-S

Bucaramanga 21 de Octubre del 2021

Señores:
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario
j03pequcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga- Santander

RAD: 680014189003-2019-00060-00

REF: M-SIAU-F080 Solicitud de información usuario afiliado - Despacho Judicial

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita información del señor(a) **JAIRO NAVARRO TORRES** identificado (a) con documento N° **13.823.280** tipo **C.C** nos permitimos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información el señor(a) **JAIRO NAVARRO TORRES** registra los siguientes datos en Salud Total EPS:

Fecha de Radicación	03/30/2004	Tipo de Afiliado	BENEFICIARIO
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfono	3154223935 6402178
Dirección	CR 5 N 30 A 34 BRR 12 DE OCTUBRE CORREO ELECTRONICO: NO REGISTRA		

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, esta EPS debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, **se puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud** sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y control.

Cualquier inquietud al respecto, reclamo, sugerencia o actualización de datos, con gusto será atendida por el personal de Servicio al Cliente en los puntos de atención al usuario, o puede comunicarse con nuestra Línea gratuita de Atención al Cliente 018000 114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

NOELIA MAYERLY AGUILAR MENDOZA
Coordinadora de Servicio al Cliente
Salud Total EPS
Sucursal Bucaramanga
RAD 10192120197

21 OCT 2021

M-SIAU-F080 V 1.0 2018